



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 426 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 AGO 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..." De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación "... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso.",

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 32,550.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación TIJERALES DE MADERA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 30,000.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación MARCOS METÁLICOS PARA VENTANAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 19,680.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación VENTANAS MODUGLASS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 12,172.95. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación BALDOSA DE FIBRA MINERAL - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 16,911.60. NO PROGRAMABLE.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 426 -2015-GGR-GR PUNO

14 AGO 2015
PUNO,

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación PUERTA DE MADERA CON UNA HOJA, DOBLE HOJA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 19,269.99. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación MADERA MACHIEMBRADA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 14,307.45. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación CALAMINÓN TIPO T 50MM - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 19,372.32. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación ESCRITORIOS, ESTANTES DE MELAMINE - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 12,343.37. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación CUMBRERA PARA CALAMINÓN, CANALETA, ABRAZADERA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 13,196.80. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación ALQUILER DE VOLQUETE DE 15M3 POTENCIA 375 HP - SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 39,699.00. NO PROGRAMABLE.

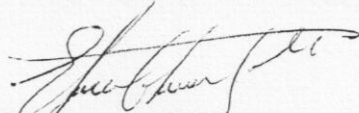
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación ALQUILER DE VOLQUETE DE 15 M3 POTENCIA 400 HP - SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 39,351.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación LLANTAS PARA RETROEXCAVADORA, VOLQUETE - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 25,699.89. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL